



AVISO DE LAS PRÁCTICAS DE LA AISLAMIENTO

Previsto nuestros pacientes según los requisitos de las regulaciones de la aislamiento creadas como resultado del acto federal de la portabilidad y de la responsabilidad del seguro médico de 1996 (HIPPA).

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN DE LA SALUD SOBRE USTED (COMO PACIENTE DE ESTA PRÁCTICA) PUEDE SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA, Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN PERSONAL DE SALUD (PHI).

REPASE POR FAVOR ESTE AVISO CUIDADOSAMENTE.

A. NUESTRA COMISIÓN CON SU AISLAMIENTO

Nuestra práctica se dedica a mantener la aislamiento de su información personal de salud (PHI). En dirigir nuestro negocio, crearemos expedientes con respecto le y el tratamiento y los servicios que le proporcionamos. La ley nos requerimos mantener el secreto de la información de la salud que le identifica. La ley también nos requerimos proveer de usted este aviso de nuestros deberes legales y de las prácticas de la aislamiento que mantengamos en nuestra práctica referente a PHI. Por federal e indique la ley, nosotros debe seguir los términos del aviso de las prácticas de la aislamiento que tenemos en efecto en ese entonces.

Realizamos que estas leyes son complicadas, pero debemos proveer de usted la información importante siguiente:

Cómo podemos utilizar y divulgar su PHI. La su derecha de la aislamiento en PHI. Nuestra obligación referente el uso y al acceso de su PHI.

Los términos de este aviso se aplican a todos los expedientes que contienen sus PHI que sean creados o conservados por nuestra práctica. Reservamos la derecha de revisar o amen este aviso de las prácticas de la aislamiento. Cualquier revisión o enmienda a este aviso será eficaz para todos sus expedientes que nuestra práctica ha creado o mantenido en el pasado, y para cualesquiera de sus expedientes que poder crear o mantener en el futuro. Nuestra práctica fijará una copia de nuestro aviso actual en nuestras oficinas en una localización visible siempre, y usted puede solicitar una copia de nuestro aviso más actual en cualquier momento.

B. PODEMOS UTILIZARLE Y PODER REVELAR SU INFOMACION PERSONAL DE SALUD (PHI) EN LAS MANERAS SUGUIENTES.

Las categorías siguientes describen las diversas maneras en las cuales podemos utilizarle y divulgar PHI.

1. **Tratamiento.** Nuestra práctica puede utilizar su PHI para tratarle. Por ejemplo, podemos preguntarle que tener pruebas de laboratorio (tales como análisis de la sangre o de orina), y nos puede utilizar los resultados para ayudarnos a alcanzar una diagnosis. Puede ser que utilicemos su PHI para escribir una prescripción para usted, o puede ser que divulguemos su PHI a una farmacia cuando pedimos una prescripción para usted. Muchos de la gente práctica-incluyendo quien trabaje para nuestro pero no limitado a, de nuestros doctores y cuidar-pueden utilizar o divulgar su PHI para tratarle o asistir a otro en su tratamiento. Además, podemos divulgar su PHI a otros que puedan asistir a su cuidado, tal como su esposo, a los niños o a los padres. Finalmente, podemos también divulgar su PHI a otros abastecedores del cuidado médico para los propósitos relacionados con su tratamiento.
2. **Pago.** Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para mandar la cuenta y recoger el pago para los servicios y los artículos que usted puede recibir de nosotros. Por ejemplo, podemos entrar en contacto con a su asegurador de salud para certificar que usted es elegible para las ventajas (y para qué gama de ventajas), y podemos proveer de su asegurador los detalles con respecto a su tratamiento para determinarnos si su asegurador cubre, o pagamos, su tratamiento. Podemos también podemos utilizar y divulgar su PHI para obtener el pago a partir de los terceros que pueden responsable de tales costes, tales como miembros de la familia. También, podemos utilizar su PHI para mandarle la cuenta directamente para los servicios y los artículos. Podemos divulgar su PHI a otros abastecedores y entidades del cuidado médico para asistir a sus esfuerzos de la facturación y de la colección.
3. **Operaciones del cuidado médico.** Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para funcionar nuestro negocio. Como ejemplos de las maneras en las cuales podemos utilizar y divulgamos su información para nuestras operaciones, nuestra práctica puede utilizar y su PHI para evaluar la calidad del cuidado que usted recibió de nosotros, o para conducir las actividades de la planificación de la gerencia y de empresas del coste para nuestra práctica. Podemos divulgar su PHI a otros los abastecedores y las entidades del cuidado médico para asistir a sus operaciones del cuidado médico .
4. **Recordatorios de la cita.** Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para entrarle en contacto con y para recordarle una cita.
5. **Hojas de inicio de sesión.** La práctica mantiene pacientes inicio de sesión hojas que son visibles y accesibles a los pacientes, el personal y otros que puede entrar en esta Oficina
6. **Opciones del tratamiento.** Our practice may use and disclose your PHI to inform you of potential treatment options or alternatives.
7. **Ventajas y servicios relativos a la salud.** Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para informarle las ventajas o los servicios relativos a la salud que pueden estar de interés a usted.
8. **Lanzamiento de la información a la familia/a los amigos.** Nuestra práctica puede lanzar su PHI a un miembro del amigo o de la familia que esté implicado en su cuidado, o que asiste a tomar el cuidado de usted. Por ejemplo, un padre o un guarda puede preguntar que una toma de la nin@era su niño a la oficina del doctor el tratamiento de un frío. En este ejemplo, la nin@era puede tener acceso a la información médica de este niño. Le Pediremos que firme una autorizacion antes de dar cualquier informacion sea repartida.
9. **Accesos requeridos por Law.** Nuestra práctica utilizará y divulgará su PHI cuando federal nos requerimos hacer tan, el estado o la ley local.

D. USO Y ACCESO DE SU IIIHI EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Las categorías siguientes describen los panoramas únicos en los cuales podemos utilizar o divulgar su información identificable de la salud:

1. **Riesgos de salud pública.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a las autoridades sanitarias públicas con el fin de las cuales son autorizados por la ley para recoger la información:
 - a. Expedientes vitales que mantienen, tales como nacimientos y muertes que divulgan abuso o negligencia de niño.
 - b. Enfermedad, lesión o inhabilidad de prevención o que controla.
 - c. Notificación de una persona con respecto a una exposición potencial a una enfermedad comunicable.
 - d. Notificando a una persona con respecto a un riesgo potencial para separar o contraer una enfermedad o una condición.
 - e. Divulgación de reacciones a las drogas o de problemas con los productos o los dispositivos.
 - f. Se ha recordado la notificación de individuos si un producto o un dispositivo ellos puede utilizar.
 - g. Notificación de la agencia de estatal apropiada (ies) y de la autoridad (ies) con respecto el abuso o a la negligencia potencial de un paciente del adulto (violencia doméstica incluyendo); sin embargo, divulgaremos solamente esta información si el paciente conviene o la ley nos requerimos o somos autorizados divulgar esta información.
 - h. La notificación de su patrón bajo circunstancias limitadas se relacionó sobre todo con lesión del lugar de trabajo o enfermedad o vigilancia médica.

2. **Actividades del descuido de la salud.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a la agencia del descuido de la salud para las actividades autorizadas por la ley. Las actividades del descuido pueden incluir, por ejemplo, investigaciones, inspecciones, intervenciones, exámenes, licensure y acciones disciplinarias; procedimientos o acciones civiles, administrativos, y criminales; u otras actividades necesarias para el gobierno para supervisar programas del gobierno, conformidad con leyes de las derechas civiles y el sistema del cuidado médico en general.

3. **Pleitos y procedimientos similares.** Nuestra práctica puede utilizar o divulgar su PHI en respuesta a una corte o a una orden administrativa, si usted está implicado en un pleito o un procedimiento similar. También podemos divulgar su PHI en respuesta a la petición del descubrimiento, a la citación, o al otro proceso legal por otro partido implicado en el conflicto, pero solamente si hemos hecho un esfuerzo de informarle la petición o de obtener una orden que protegía la información el partido ha solicitado.

4. **Aplicación de ley**

Podemos lanzar PHI si está pedido hacer tan por el funcionario de la aplicación de ley:

- En relación con a una víctima del crimen en ciertas situaciones, si no podemos obtener el acuerdo de la persona
- Referente a una muerte que creemos ha resultado de conducta criminal.
- En relación con a conducta criminal en nuestras oficinas
- En respuesta a una autorización, a un emplazamiento, a un orden judicial, a una citación o a un proceso legal similar
- Para identificar/localice a un sospechoso, a un testigo material, a un fugitivo o a desaparecido
- En una emergencia, divulgar un crimen (localización incluyendo de una víctima del crimen o la descripción, identidad de la localización del autor)

5. **Donación del órgano y del tejido fino.** Nuestra práctica puede lanzar su PHI a las organizaciones que manejan el órgano, ojo, o consecución o trasplante del tejido fino, incluyendo los bancos de la donación del órgano, cuanto sea necesario para facilitar órganos o donación y trasplante del tejido fino si usted es un donante del órgano.
6. **Investigación.** Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para los propósitos de la investigación en ciertas circunstancias limitadas. Obtendremos su autorización escrita de utilizarle PHI para los propósitos de la investigación excepto cuando un comité examinador interno o el tablero de la aislamiento se ha determinado que la renuncia de su autorización satisface el siguiente: (i) el uso o el acceso implica no más que un riesgo mínimo a su aislamiento basada en el siguiente: (a) un plan adecuado para proteger los identificadores contra uso o acceso incorrecto; (b) un plan adecuado para destruir los identificadores como en la primera oportunidad constantes con la investigación (a menos que éstas son una salud o justificación de la investigación para conservar los identificadores o tal retención es requerida de otra manera por la ley); y (c) aseguramientos escritos adecuados que la PHI no será reutilizada ni será divulgada a cualquier otra persona o entidad (excepto según los requisitos de ley) para el descuido autorizado del estudio de la investigación, o para la otra investigación para la cual el uso o el acceso sería permitido de otra manera; (ii) la investigación no se podría practicable conducir sin la renuncia; y (iii) la investigación no se podría practicable conducir sin el acceso a y el uso de la PHI.
7. **Amenazas serias para la salud o la seguridad.** Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI cuando es necesaria para reducir o para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o la salud y la seguridad de otro individuo o del público. Bajo estas circunstancias, haremos solamente accesos a una persona o a una organización capaz de ayudar a prevenir la amenaza.
8. **Militar.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI si usted es un miembro de los E.E.U.U. o fuerzas militares extranjeras (veteranos incluyendo) y si procede por las autoridades apropiadas.
9. **Seguridad nacional.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a los funcionarios federales para las actividades de la inteligencia y de la seguridad nacional autorizadas por la ley. También podemos divulgar su PHI a los funcionarios federales para proteger el presidente, otros funcionarios o a jefes de estado extranjeros, o a las investigaciones de la conducta.
10. **Internos.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a los funcionarios de las instituciones correccionales o de la aplicación de ley si usted es un interno o bajo custodia de un funcionario de la aplicación de ley. El acceso para estos propósitos sería necesario: (a) para que la institución le proporcione servicios del cuidado médico, (b) para la seguridad y la seguridad de la institución, y/o (c) para proteger su salud y seguridad o la salud y la seguridad de otros individuos.
11. **Remuneración de los trabajadores'.** Nuestra práctica puede lanzar su PHI para remuneración de los trabajadores' y los programas similares.

E. LAS SUS DERECHAS CON RESPECTO A SU PHI

Usted tiene las derechas siguientes con respecto al PHI que mantenemos sobre usted:

1. **Comunicación confidencial.** Usted tiene la derecha de solicitar que nuestra práctica se comunica con usted sobre su salud y ediciones relacionadas en una manera particular o en cierta localización. Por ejemplo, usted puede preguntar que le entremos en contacto con en el país, más bien que en el trabajo. Para solicitar un tipo de comunicación confidencial, usted debe hacer una petición escrita: Administrador de oficinas clínico de negocio, 1601 Owen Drive, Fayetteville, NC 28304

especificando el método solicitado de contacto, o la localización en donde usted desea ser entrado en contacto con. Nuestra práctica acomodará peticiones razonables. Usted no necesita dar una razón de su petición; sin embargo, debe ser hecho en la escritura.

2. **Petición de restricciones.** Usted tiene la derecha de solicitar una restricción en nuestro uso o acceso o su PHI para el tratamiento, pago de las operaciones del cuidado médico. Además, usted tiene la derecha de solicitar que restringimos nuestro acceso de su PHI solamente a ciertos individuos implicados en su cuidado del pago para su cuidado, tal como miembros de la familia y amigos. Nos no requieren convenir su petición, sin embargo, si convenimos, somos limitados por nuestro acuerdo excepto cuando son requeridos de otra manera por la ley, en emergencias, o cuando la información es necesaria tratarle. Para solicitar una restricción en nuestro uso o acceso de su PHI, usted debe hacer su petición en escribir a: Historiales médicos, 1601 Owen Drive, Fayetteville, NC 28304. Usted solicita debe describir en una manera clara y sucinta:

- a. La información usted desea restricto;
- b. Si usted está solicitando para limitar el uso, el acceso o ambos de nuestra práctica; y
- c. A quién usted quisiera que los límites aplicaran

3. **Inspección y copias.** Usted tiene la derecha de examinar y de obtener una copia del PHI que se puede utilizar para tomar decisiones sobre usted, incluyendo expedientes médicos pacientes y expedientes de la facturación, pero no incluyendo notas de la sicoterapia. Usted debe someter su petición en escribir a Historiales medicos de SR-AHEC, 1601 Owen Drive, Fayetteville, NC 28304 Office#: (910) 678-7245 en la orden para examinar y/o para obtener una copia de su IIIHI. Nuestra práctica puede cargar un honorario para los costes de copiado, de enviar, de trabajo y de fuentes asociados a su petición. Nuestra práctica puede negar su petición de examinar y/o de copiar en ciertas circunstancias limitadas; sin embargo, usted puede solicitar una revisión de nuestra negación. Otro profesional licenciado del cuidado médico elegido por nosotros conducirá revisiones.

4. **Enmienda.** Usted puede preguntarnos que enmendar su información de la salud si usted cree es incorrecta o incompleta, y usted puede solicitar una enmienda para mientras la información sea guardada por o para nuestra práctica. Para solicitar una enmienda, su petición se debe hacer en la escritura y someter al encargado médico de los expedientes de SR-AHEC, 1601 Owen Drive, Fayetteville, NC 28304: (910) 678-7245. Usted debe proveer de nosotros una razón que apoye su pedido la enmienda. Nuestra práctica negará su petición si usted no puede someter su petición (y la razón que apoya su petición) en la escritura. También, podemos negar su petición si usted pide que enmendemos la información que está en nuestra opinión; (a) exacto y completo; (b) no parte del PHI guardó por o para la práctica; (c) no parte del PHI que le permitirían para examinar y para copiar; o (d) no creado por nuestra práctica, a menos que el individuo o la entidad que crearon la información no esté disponible amen la información.

5. **Contabilidad del acceso.** Todos nuestros pacientes tienen la derecha de solicitar una “cuenta de accesos.” Una “cuenta del acceso” es una lista de ciertos propósitos de los accesos que nuestra práctica ha hecho de su PHI para el no-tratamiento, del no pago o de los no funcionamientos de la no-rutina. El uso de su PHI como parte del cuidado paciente rutinario en nuestra oficina no se requiere ser documentado. Por ejemplo, el doctor comparte la información con la enfermera o el departamento de facturación usando su información para archivar su demanda de seguro. Para obtener un acceso de la contabilidad, usted debe someter su petición en escribir a Historiales Medicos de SR-AHEC, 1601 Owen Drive, Fayetteville NC 28304: (910) 678-7245. Todos los pedidos una “contabilidad de accesos” deben indicar un período , que puede ningún ser más largo de seis (6) años a partir de la fecha del acceso y puede no incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. La primera lista que usted solicita dentro de un período de 12 meses es gratuita, pero nuestra práctica puede cargarle para las listas adicionales dentro

del mismo período de 12 meses. Nuestra práctica notificará le que de los costes implicados con peticiones adicionales, y le puede retirar su petición antes de que usted incurra en cualquier coste.

6. **Derecho a un copy de papel de este aviso.** Le dan derecho a recibir una copia de papel de su aviso de las prácticas de la aislamiento. Usted puede pedir que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Para obtener una copia de papel de este aviso, entre en contacto con la oficina de la aislamiento de SR-AHEC, 1601 Owen Drive, Fayetteville, NC 28304 Office#: (910) 678-7245.

7. **Derecho archivar una queja.** Si usted cree se han violado las sus derechas de la aislamiento, usted puede archivar una queja con nuestra práctica o con la secretaria del departamento de los servicios de salud y humanos. Para archivar una queja con nuestra práctica, contacto, encargado médico de los expedientes de SR-AHEC, Owen 1601 Drive, Fayetteville, NC 28304 Office #: (910) 678-7245. Todas las quejas se deben someter en la escritura. Le no penalizarán para archivar una queja.

8. **Derecho proporcionar una autorización para otra aplicaciones y accesos.** Nuestra práctica obtendrán su autorización escrita para las aplicaciones y los accesos que no son identificados por este aviso ni son permitidos por ley aplicable. Cualquier autorización que usted nos proporcione con respecto al uso y el acceso de su PHI se puede revocar en cualquier momento en la escritura. Después de que usted revoque su autorización, utilizaremos o divulgaremos no más su PHI por la razón descrita en la autorización. Observe por favor que nos requieren conservar expedientes de su cuidado.

Si usted tiene cualquier pregunta con respecto este aviso o a nuestras políticas de aislamiento de la información de la salud, entre en contacto con una vez más por favor, oficina de la aislamiento de SR-AHEC, 1601 Owen Drive, Fayetteville, NC 28304 Office#: (910) 678-7245.